

# BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 159, Octubre 2019

[www.tsc.gov.hn](http://www.tsc.gov.hn)

## TSC DESTACA BUENAS PRÁCTICAS EN INTEGRIDAD PÚBLICA EN ASAMBLEA GENERAL DE LA OLACEFS



**San Salvador.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) destacó las acciones emprendidas en Honduras para el fortalecimiento de la integridad pública en la lucha contra la corrupción, durante el desarrollo de la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Página 2

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA OFICIALIZA ADHESIÓN DE MÉXICO A LA OCCEFS



Página 4



**MISIÓN TÉCNICA DEL BID CONOCE NECESIDADES DEL ENTE FISCALIZADOR SUPERIOR**

Página 6



**TSC FORTALECE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL NORTE Y OCCIDENTE DEL PAÍS**

Página 7

**76 REQUERIMIENTOS POR USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO DURANTE LA SEMANA MORAZÁNICA**

Página 8

**TSC AVANZA EN AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

Página 9

## TSC DESTACA BUENAS PRÁCTICAS EN INTEGRIDAD PÚBLICA EN ASAMBLEA GENERAL DE LA OLACEFS



La XXIX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS contó con la participación de las EFS miembros y asociados, entre ellos el TSC.

**San Salvador.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) destacó las acciones emprendidas en Honduras para el fortalecimiento de la integridad pública en la lucha contra la corrupción, durante el desarrollo de la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

La XXIX Asamblea General de OLACEFS se celebró del 15 al 18 de octubre en San Salvador, El Salvador, con la participación de las EFS miembros plenos y asociados, así como representantes de organismos internacionales y de EFS invitadas.

La delegación hondureña la encabezó el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro; acompañado del Magistrado José Juan Pineda Varela, María Lastenia Aguilar, directora de Auditoría Interna; Myrna Castro, titular de la Gerencia de Gestión de Procesos y Planificación Institucional.

La inauguración estuvo a cargo de Nelson Shack Yalta, presidente de la OLACEFS y contralor general del Perú, quien dijo esperar que los conocimientos compartidos en la Asamblea sean replicadas por las EFS, para mejorar en materia de transparencia e integridad pública.

La Asamblea de la OLACEFS congregó a funcionarios del más alto nivel en materia de control y fiscalización, a titulares y representantes de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de toda la región y a organismos internacionales, con el propósito de fomentar las relaciones de cooperación y desarrollo.

La Asamblea inició con la reunión del Consejo Directivo, la cual contó con la participación del magistrado Pineda Castro y otros titulares de las EFS.

En la primera Sesión Plenaria Técnica se abordó el tema técnico “Aplicación y validez jurídica de firmas electrónicas y documentos electrónicos en el proceso de auditoría”, el panel sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 5) y la premiación del concurso 2019 “Fortalecimiento de la fiscalización y control gubernamental en beneficio de América Latina y el Caribe”.

### TSC resalta buenas prácticas

En la segunda Sesión Plenaria Técnica se presentó el Tema Técnico II “Mejoramiento de la Gestión de la Integridad institucional, relevancia en las EFS y en el Sector Público” y el panel “Integridad pública como mecanismo para fortalecer la lucha contra la corrupción”, en la cual tuvo participación especial del magistrado Pineda Castro.

El panel fue moderado por Nelson Shack Yalta, presidente de la OLACEFS; con la participación del presidente del TSC de Honduras, Roy Pineda Castro; del gerente de Desarrollo de Capacidades IDI, Sebastián Gil; la representante de Alliance for Integrity de GIZ, Carolina Echeverría; y por Felipe García, del Tribunal de Cuentas de España.

En su exposición el magistrado Pineda Castro destacó las buenas prácticas que promueve el TSC, a través de la Dirección de Probidad y Ética, en materia de integridad, al fomentar los valores morales en los funcionarios de la administración pública, creando normativas que sustenten dicha función; extensivo a los alumnos de educación básica.

En la discusión del tema se organizaron mesas de trabajo, de las cuales 7 fueron en idioma español, 3 en inglés y 2 en portugués, resaltando que las políticas de integridad constituyen una herramienta de buena gobernanza para generar confianza en la ciudadanía.

Se valoró que las EFS desempeñan un rol importante en dicha temática, conducente a realizar acciones de control y auditoría, las que representan una oportunidad para detectar indicios de irregularidades.

La jornada fue enriquecedora para todas las EFS participantes, tomando en consideración la experiencia de Honduras se concluyó



El Presidente del TSC, Roy Pineda Castro, resaltó las buenas prácticas del TSC durante el panel “Integridad pública como mecanismo para fortalecer la lucha contra la corrupción” durante la Asamblea de la OLACEFS.

en la necesidad de contar con una política de integridad para las EFS que aún no la tienen establecida. Sobre el particular, el 90% de las EFS cuentan con una política de integridad y han desarrollado diversas acciones para ponderar sus avances.

Asimismo, en la necesidad de cooperación entre las EFS y establecer estrategias conjuntas para el fortalecimiento del control interno.

Cabe destacar que el magistrado Roy Pineda Castro, en su condición de secretario ejecutivo de OLACEFS recibió de parte del alcalde de la capital de El Salvador, Ernesto Muyschondt, el título de “Huésped de Honor”.

Igualmente, por ser titular de la EFS de Honduras recibió del alcalde capitalino, un reconocimiento como “Visitante Honorable de San Salvador”.

### Otros temas

En el marco de la Asamblea de la OLACEFS se creó un grupo de trabajo para estudiar, analizar y revisar la legislación de cada país con el fin de encontrar caminos para que el impacto de desastres naturales se reduzca.

Para combatir la corrupción que trasciende fronteras las autoridades del hemisferio acordaron crear un grupo de trabajo con el fin de compartir información que ayude a erradicar el flagelo.

Se avaló la propuesta de modificación de la Carta Constitutiva y Reglamento de la Estructura de Gobernanza del Consejo Directivo, el cual busca dar mayor representatividad a las EFES en dicho Consejo.

Asimismo, la Asamblea abordó el tema “Auditoría Cooperativa de Compras Públicas Sostenibles (con análisis de datos)” y el panel “Integridad como eje articulador Público-Privado: El papel de las EFS”.

Igualmente, se suscribió la Declaración de San Salvador, sobre la lucha contra la corrupción transnacional, firmada por los directivos de OLACEFS y los titulares de las EFS participantes.



El Alcalde de San Salvador, Ernesto Muyschondt, entregó en nombre de los capitalinos, títulos de "Huéspedes de Honor" a algunos representantes de las EFS, entre ellas a Roy Pineda Castro, Presidente del TSC.



En el marco de Asamblea OLACEFS, titulares del CFR-SICA se reunieron para aprobando importantes iniciativas de fortalecimiento normativo para dar certeza jurídica a nuestra función de control

En la Sesión Plenaria Administrativa se abordó el Plan Estratégico 2017-2022 / Plan táctico 2020-2022, el proceso de Planificación Operativa para el año 2020, los preparativos para la XXX Asamblea General Ordinaria 2020, a celebrarse en Colombia del 26 al 30 octubre, como la elección de Perú para la sede XXXI Asamblea General Ordinaria del año 2021.

Asimismo, la elección de auditores financieros y de gestión, convenios Internacionales a ser suscritos con OEA y CEPAL, determinación de los Temas Técnicos para el año 2020 sobre el control preventivo hacia un abordaje oportuno y efectivo de las EFS ante posibles irregularidades en la gestión pública, los desafíos de las EFS en materia de derechos humanos, la propuesta de modificación de la Carta Constitutiva y Reglamento de OLACEFS y la presentación de informes, entre otros asuntos.

Los participantes en la Asamblea aprovecharon la jornada para conmemoran el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama: "Prevenir es bienestar"

### Reunión

En el marco de la Asamblea de la XXIX de la OLACEFS 2019 se realizó una reunión del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), con la participación del magistrado presidente del TSC de Honduras, Roy Pineda Castro.

Asimismo, participó el Contralor General de Cuentas de Guatemala, Edwin Salazar Jerez, abordando el tema de una reforma al Código de creación del organismo, entre otros puntos.

### Relevancia

La OLACEFS es un organismo internacional, autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente, creado para intercambiar ideas y experiencias relacionadas a la fiscalización y al control gubernamental, así como al fomento de las relaciones de cooperación y desarrollo.

Realiza, además, funciones de investigación científica especializada

y ejecuta tareas de estudio, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica, información y coordinación al servicio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y del Caribe, todo ello con el objetivo de fomentar su desarrollo y perfeccionamiento.

Se destaca que tanto las misiones oficiales como los encuentros internacionales representan importantes beneficios al trabajo institucional, por lo tanto el TSC valora participar para conocer los avances en los procesos de fiscalización, compartir y conocer experiencias con entidades homólogas y organismos internacionales, logrando a la postre capacitaciones, apoyo técnico y financiero para ejercer un mejor control de los fondos del Estado.

Durante el desarrollo de estos encuentros internacionales se fortalecen los avances de la fiscalización pública y la lucha contra la corrupción, y se potencia el intercambio de conocimientos y experiencias sobre los asuntos de interés común, consolidando los lazos de cooperación existentes a nivel regional.

Actualmente, la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS la ejerce la Contraloría General de la República de Chile, período 2013-2018; mientras que la Presidencia está a cargo de la Contraloría General de la República del Perú.

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA OFICIALIZA ADHESIÓN DE MÉXICO A LA OCCEFS

**San Salvador.** La XIX Asamblea General Extraordinaria de Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) se celebró en San Salvador con importantes resoluciones que fortalecerán el accionar del organismo regional.

La Asamblea General se realizó el lunes 14 de octubre en San Salvador, El Salvador, previo a instalarse en esa ciudad la XXIX



*En el marco de la XIX Asamblea Extraordinaria de la OCCEFS en El Salvador, se aprobó la integración de la EFS de México como miembro de la OCCEFS, tomando el compromiso de fortalecer la colaboración y el trabajo con los países Centroamericanos y del Caribe.*

Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

La reunión fue dirigida por el presidente de la OCCEFS, Edwin Humberto Salazar Jerez, electo y juramentado en abril de 2019, y actual titular de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala; y por el magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras (TSC), Roy Pineda Castro, en su condición de secretario ejecutivo del organismo.

El magistrado Pineda Castro fue acompañado de la Myrna Castro, secretaria adjunta del organismo regional y titular de la Gerencia de Gestión de Procesos y Planificación Institucional del TSC de Honduras; y de María Lastenia Aguilar, directora de Auditoría Interna de la institución.

La agenda incluyó dos puntos, la aprobación a las modificaciones del Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2022 y la solicitud de la Auditoría Superior de la Federación de México para formar parte de la Organización.

Los titulares y delegados de las EFS que integran la OCCEFS participantes en la XIX Asamblea General Extraordinaria



*Titulares y delegados de las EFS que integran la OCCEFS asistieron a su XIX Asamblea General Extraordinaria.*



*El TSC estuvo presente en la XIX Asamblea General Extraordinaria, que se llevó a cabo en San Salvador.*

acordaron la adhesión de la EFS de México a la organización regional.

Lo anterior se oficializó mediante la Decisión OCCEFS/AGE/2019/001, incluida en el acta correspondiente elaborada por la Secretaría Ejecutiva, a cargo del magistrado Roy Pineda Castro, presidente del TSC de Honduras.

En la reunión se acordó, además, la Decisión OCCEFS/AGE/2019/002, referente a las acciones y compromisos post Análisis del Perú al PED 2017-2022.

Asimismo, se emitió la Decisión OCCEFS/AGE/2019/003, concerniente a dos notas oficiales, la primera dirigida a la EFS del Ecuador por solidaridad ante la crisis social que atraviesa ese país y la segunda a la Organización Caribeña de Entidades Fiscalizadoras Superiores (CAROSAI) para invitarles al próximo Consejo Directivo.

En el marco del desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria, los titulares de Entidades Fiscalizadoras Superiores participaron en acto conmemorativo del Día de la Integración Centroamericana.



*Titulares de las EFS de la OCCEFS conmemoraron el Día de la Integración reafirmando su compromiso en fomentar la cultura de transparencia en las instituciones públicas.*

## NUEVAS AUTORIDADES DEL IAIP Y DEL TJE VISITAN AL PLENO DE MAGISTRADOS

**Tegucigalpa.** El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió la visita de las nuevas autoridades del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y del Tribunal de Justicia Electoral (TJE).

El pasado 10 de septiembre el Honorable Congreso Nacional (CN) nombró y juramentó a los ciudadanos Hermes Moncada, Ivonne Ardón y Julio Mendoza como los nuevos comisionados del IAIP.

Ese mismo día el CN nombró y juramentó a los abogados



El Pleno de Magistrados del TSC recibió la visita de los nuevos comisionados del IAIP con quienes sostuvieron una reunión de acercamiento y compromiso de trabajo en conjunto.

Gaudy Alejandra Bustillo, Eduardo Enrique Reina y Miriam Barahona, como magistrados del TJE.

Las nuevas autoridades de ambas entidades solicitaron al Pleno de Magistrados del TSC, conformado por Roy Pineda Castro, quien lo preside; y por José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez, les conceda una cita con el fin de sostener una primera reunión de acercamiento.

La petición fue atendida de forma favorable por parte del Pleno de Magistrados, como muestra de la política de puertas abiertas y voluntad de trabajo con los distintos sectores de la sociedad.

La visita se realizó el 11 de octubre, en primer término con los nuevos comisionados del IAIP, Hermes Moncada, Ivonne Ardon y Julio Mendoza, con quienes el Pleno sostuvo la



El Pleno de Magistrados del TSC sostuvo una reunión con los nuevos miembros del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) con el fin de aproximar acciones conjuntas orientadas a fortalecer la democracia y el Estado de Derecho en el país.

reunión de acercamiento, patentizándoles la voluntad del compromiso de trabajo en conjunto para afianzar la transparencia y el sistema de control en el sector público de Honduras.

Ese mismo día, el Pleno atendió la visita de los nuevos miembros del TJE, Gaudy Bustillo y Eduardo Enrique Reina, con el fin de aproximar acciones conjuntas orientadas a fortalecer la democracia y el Estado de Derecho en el país.

## MISIÓN TÉCNICA DEL BID CONOCE NECESIDADES DEL ENTE FISCALIZADOR SUPERIOR

**Tegucigalpa.** El Pleno de magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió a una Misión Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) quien conoció las necesidades del órgano contralor del Estado, con el propósito de un posible apoyo a su fortalecimiento a través del ente financiero internacional.

La delegación del BID, con sede en Washington, fue conformada por Roberto de Michele, especialista principal; Benjamín R. Santa María, especialista senior; Christian Alberto Cotin Steineman, especialista fiduciario; y Nadia Rauschert, especialista senior en Gestión Financiera.

La misión realizó una vista oficial el 22 y 23 de octubre del presente año en la sede del TSC, período en el cual sostuvo reuniones con el Pleno de Magistrados del TSC, conformado por los magistrados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez. Además, los especialistas del BID se reunieron en el Salón del Pleno con

equipos técnicos del TSC. La Misión del BID llegó al TSC con el objetivo de conocer las necesidades de fortalecimiento institucional que podrían ser financiadas a través del organismo financiero internacional

La visita fue propiciada mediante la gestión de la Unidad de Administración de Proyectos (UAP), quien en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional impulsa la responsabilidad del proceso administrativo y de seguimiento de los proyectos de inversión con fondos externos.

Uno de sus objetivos estratégicos se relaciona a fortalecer las relaciones con los Stakeholders (partes interesadas externas nacionales e internacionales vinculados a la cadena de valor y la cooperación internacional), con la finalidad de desarrollar e intensificar las relaciones de trabajo y de asistencia.

En el caso particular se optimiza la relación con las agencias de asistencia técnica bilateral u organismos multilaterales con el fin de posibilitar apoyo con recursos complementarios para orientarlos en la atención de necesidades de fortalecimiento, modernización y equipamiento.

Además, se pretende identificar y acordar acciones de asistencia técnica, capacitación y consultorías especializadas.

Se confía que luego que la misión técnica del BID canalice los resultados de su visita, se concrete el apoyo requerido para el fortalecimiento de las capacidad institucional del Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras.



La Misión del BID llegó al TSC con el objetivo de conocer las necesidades de fortalecimiento institucional que podrían ser financiadas a través del organismo financiero internacional.



La delegación del BID sostuvo reuniones con el Pleno de Magistrados y diferentes equipos técnicos del TSC.

## TSC FORTALECE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL NORTE Y OCCIDENTE DEL PAÍS

**Tegucigalpa.** Con el propósito de afianzar la cultura de transparencia y rendición de cuentas se ofreció el seminario “Fortalecimiento de la Gestión Municipal y Rendición de Cuentas”, para las autoridades de 81 gobiernos locales de la zona norte y occidente del país.

El seminario lo coordina el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), con apoyo de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, y la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), en el marco del Convenio del Fondo de Transparencia Municipal.

Para tal efecto, se convocó a los alcaldes, jefes de Contabilidad, de Presupuesto o tesoreros de las 81 Municipalidades de los departamentos de Ocotepeque, Lempira, Atlántida, Colón, Gracias a Dios, Islas de la Bahía.

En la semana comprendida del 14 al 18 de octubre se capacitó a las autoridades edilicias de Ocotepeque y Lempira; del 28 octubre al 1 de noviembre, se ofreció a los funcionarios de las 39 alcaldías de Atlántida, Colón, Gracias a Dios, Islas de la Bahía.

La primera fase del seminario se desarrolló el lunes y martes, dirigida a los alcaldes; la segunda se el miércoles, jueves y viernes, para los contadores y jefes de Presupuesto.

Los participantes fueron instruidos en temas relacionados a buenas prácticas municipales, presentación de estados financieros, sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, la normativa del Control Interno, el seguimiento de recomendaciones, la rendición de Cuentas y base legal para acceder a la transferencia municipal. Para ello, se contó con



*El Seminario es dirigido a alcaldes, jefes de Contabilidad, de Presupuesto o tesoreros de las Municipalidades.*

facilitadores expertos en cada materia, de las Gerencias de Auditoría del Sector Municipal y de la Dirección de Probidad y Ética, del TSC; de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; y de la Amhon.

Por parte de la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal, el equipo fue conformado por Orlando Flores, Lilia Turcios, Samuel Ordóñez, Aranabelly Alvarado, Karen Rodríguez, Elsy Macías, Wendy Ferrera, por la Dirección de Probidad y Ética, Ismenia Leiva y Jesús Flores.

Para el desarrollo de los seminarios se contó con el apoyo de la Dirección de Comunicación e Imagen y del Departamento de Formación de Personal.

Con ofrecer este tipo de talleres se pretende que las autoridades municipalidades del país afiancen sus conocimientos sobre principios para una sana administración, a fin que los recursos públicos sean manejados con transparencia, eficiencia y eficacia.

El TSC enfoca sus acciones en combatir la corrupción, la



*En Santa Rosa de Copán se llevó a cabo a las autoridades edilicias de Ocotepeque y Lempira en dos fases.*



*En la ciudad de La Ceiba se ofreció el seminario a los funcionarios de las 39 alcaldías de Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas de la Bahía.*

impunidad y el buen manejo de las cuentas públicas, mediante un efectivo mecanismo de control, apegado a la objetividad, responsabilidad, imparcialidad y capacidad.



Los seminarios son coordinados el TSC, con apoyo de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, y la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon).

## 76 REQUERIMIENTOS POR USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO DURANTE LA SEMANA MORAZÁNICA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) requirió un total de 76 vehículos del Estado por circular en días y horas inhábiles durante la Semana Morazánica, por lo que se inició un procedimiento de sanción correspondiente.

Un total de ocho equipos conformados por técnicos de la Gerencia de Verificación y Análisis y de las tres oficinas regionales del TSC, ubicadas en San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán; se desplazaron a los principales ejes carreteros del país con el fin de verificar el uso indebido de vehículos del Estado en la Semana Morazánica.



El TSC, con apoyo de la Policía Nacional, desplazó equipos a las distintas zonas del país con el fin de realizar operativos de control para verificar el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Morazánica.

Los operativos se coordinaron con la Comisión Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (Conapremm), en especial con la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

Como resultado, el TSC requirió formalmente a conductores de 76 vehículos del Estado por incumplir la Ley al circular en días y horas inhábiles sin el permiso correspondiente, por ser utilizados para uso particular, por no portar placas o las insignias de la entidad a la que pertenece; como inicio del procedimiento para la imposición de las sanciones pertinentes, entre ellas el decomiso del vehículo y multas mínimas de 5,000 lempiras.

Los conductores de los automotores fueron citados para presentarse a la sede del TSC con el fin de participar en una audiencia de descargo, de no presentar documentos que justifiquen la circulación del vehículo, se procede a notificar la sanción administrativa.

Durante el período en que se realizó el operativo el TSC revisó un promedio de 480 vehículos del Estado, verificando que la mayor parte portaba con el permiso correspondiente; no así los 76 que fueron requeridos, que en un significativo número pertenecen a entes operadores de justicia.

### Sustento legal

El Decreto 135-94, y los Acuerdos Ejecutivos No 303 y 00472, prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas inhábiles, en labores ajenas a las funciones que desempeña, para el traslado a sus casas de habitación o lugares donde realicen gestiones particulares, como el circular sin placas ni con los emblemas con la leyenda “Propiedad del Estado de Honduras”.

Del sábado 28 de septiembre al domingo 6 de octubre de



76 vehículos del Estado fueron requeridos ya que no portaban con los permisos correspondientes.

2019 fueron considerados días inhábiles; por tanto era prohibida la circulación de vehículos del Estado, salvo explícitas excepciones, entre ellas los pertenecientes a servicios públicos, emergencia y seguridad.

## TSC AVANZA EN AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

**Tegucigalpa.** Con el propósito de medir los alcances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5) personeros de la Iniciativa de Desarrollo (IDI), de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), se reunieron con autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En junio de 2017, el TSC recibió invitación para participar en la Auditoría de Desempeño en la Preparación para la Implementación de los ODS 5, sobre Género, auspiciado por el Comité de Intercambio de Conocimientos de la INTOSAI, la IDI, y del Comité de Compartir Conocimientos (KSC), integrando a la Comisión de Participación Ciudadana de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

El Pleno de Magistrados firmó una Carta de Compromiso para la implementación de este proyecto institucional, para tal efecto conformó un equipo técnico de auditores.

A partir de mayo de 2017, dicho equipo ha venido trabajando en un programa que incluye la invitación, preparación y compromiso de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), curso e-learning sobre auditoría, seminario ODS, fiscalización y reunión de preparación, apoyo en línea a las EFS para la planificación y realización de auditorías, reunión de revisión de informes, emisión de informes, taller de aseguramiento de la calidad, compendio de

hallazgos de auditoría, lecciones aprendidas y reunión de finalización.

En seguimiento al programa, el magistrado del TSC, Ricardo Rodríguez y funcionarios de gerencias operativas, se reunieron del 16 al 18 de octubre de 2019, con Carolina Retana Valverde, de Costa Rica; e Ivonne Patricia, de El Salvador, de la IDI, para darle seguimiento al compromiso adquirido con la institución.

El propósito de la revisión es brindar a las partes interesadas un aseguramiento independiente del grado de cumplimiento de los requisitos pertinentes estipulados en las ISSAI al realizar la auditoría de desempeño, de la preparación para la implementación de los ODS llevada a cabo por la EFS de Honduras.

La revisión de la calidad se limitará a una auditoría individual; la auditoría de desempeño para la preparación para la implementación de los ODS llevada a cabo como parte del programa de auditorías cooperativas de la IDI y KSC.

De 2017 a 2019 se han impartido actividades de capacitación entre seminarios y talleres: preparación y compromiso de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), planificación de auditorías, reuniones de revisión de informes de auditorías, aseguramiento de calidad, apoyo en línea de las (EFS), compendio de hallazgos de auditoría, lecciones aprendidas, taller de aseguramiento de la calidad y reunión de finalización.

La IDI, es el organismo de la INTOSAI para la promoción de la creación de capacidades. Fue establecido en 1986 con la misión de ayudar a las EFS, especialmente en las naciones en desarrollo y emergentes, para mejorar su capacidad fiscalizadora y abordar eficazmente cuestiones de actualidad en la auditoría y el intercambio de información.



Personeros de la Iniciativa de Desarrollo (IDI), de la INTOSAI, se reunieron con autoridades del Tribunal Superior de Cuentas para implementar un proyecto institucional.



Carolina Retana Valverde, de Costa Rica; e Ivonne Patricia, de El Salvador, de la IDI, se reunieron con funcionarios del TSC para darle seguimiento al compromiso adquirido con la institución.

## TSC CAPACITA A LOS AUDITORES INTERNOS DE 20 ALCALDÍAS DE CUATRO DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) impartió el primer taller de Auditoría Interna dirigido a la capacitación de auditores internos de 20 municipalidades de cuatro departamentos del país.

El objetivo del taller es mejorar las capacidades técnicas del personal de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, brindando los conocimientos teóricos y prácticos que les permita desarrollar en forma efectiva las funciones fiscalizadoras correspondientes.

Entre los temas ofrecidos en la instrucción destacan: Auditoría Interna, funciones y responsabilidades; Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, Auditoría, propósitos, tipos y etapas de auditoría; Control Interno y métodos de evaluación, Tipos de pruebas y técnicas de auditoría, Papeles de trabajo, Hallazgos de Auditoría, Estructura y contenido de un informe de Auditoría y Opinión del auditor interno al Informe de Rendición de Cuentas.

La ejecución de la actividad educativa se realizó en San Pedro Sula del 21 al 25 de octubre de 2019, con la participación de auditores de 20 municipalidades de los departamentos de Atlántida, Comayagua, Copán y Cortés.

Fue coordinada por la Gerencia de Auditoría Sector Municipal del TSC, a través del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, con apoyo de la Dirección de Comunicación e Imagen y el Departamento de Formación de Personal.

Los facilitadores Yessy Rubio y Víctor Morán, subgerente y jefe del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, de la

Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, respectivamente, ofrecieron los temas del taller.

La capacitación es financiada por el Fondo de Transparencia Municipal (FTM) y está orientada a fortalecer los conocimientos de funcionarios y empleados municipales, mancomunidades y empresas municipales.

En cumplimiento a la normativa, no se incluyen en la instrucción a auditores internos que no cumplan con el requisito de ostentar el título de Licenciado en Contaduría Pública o el de Perito Mercantil y Contador Público, en virtud que son los únicos autorizados para firmar los Informes de Auditoría Financiera.

Para la semana del 11 al 15 de noviembre, del presente año, está programado la implementación del segundo taller de Auditoría Interna a celebrarse en la ciudad de Comayagua, en la que participarán auditores de 19 municipalidades y una empresa municipal, de los departamentos de El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz y Lempira.



*Los facilitadores Yessy Rubio y Víctor Morán, subgerente y jefe del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal, respectivamente, ofrecieron el taller.*

## AUDITORES DEL TSC SE INSTRUYEN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO (SIAFI)

**Tegucigalpa.** Un grupo de auditores del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), recibió instrucción sobre el alcance y funcionamiento del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).

Los 21 auditores están asignados a las Gerencias de Verificación y Análisis y en la de Auditorías Especiales.



*El taller brindó conocimientos teóricos y prácticos que les permitirá desarrollar en forma efectiva las funciones fiscalizadoras a los Auditores Internos.*

Los participantes conocieron los avances y herramientas tecnológicas con que cuenta el SIAFI, para que dichas enseñanzas puedan aplicarse en el comportamiento financiero del sector público, con énfasis en gestión de información financiera y contable relacionada con el control de los recursos del Estado.

La capacitación fue impartida por Wilson Leonardo García Centeno, de la Secretaría de Finanzas (Sefin), del 14 al 18 de octubre de 2019, en horario de 8:30 a. m. a 12 m.

La actividad se desarrolló en el Aula de Capacitación del quinto piso del edificio del TSC, con el propósito de afianzar las capacidades del recurso humano del Ente Fiscalizador Superior.

La jornada fue coordinada por el Departamento de Formación de Personal, de la Gerencia de Talento Humano de la institución.



*Los participantes conocieron los avances y herramientas tecnológicas con que cuenta el SIAFI, para poder aplicarlas en el comportamiento financiero del sector público.*



*La capacitación fue impartida por Wilson Leonardo García Centeno, de la Secretaría de Finanzas (Sefin).*

## PERSONAL DE LA GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS INSTRUIDO EN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO

**Tegucigalpa.** Personal de la Gerencia de Verificación y Análisis del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue instruido sobre el Sistema de Planificación y Monitoreo Estratégico del Gobierno.

La instrucción fue impartida por la Secretaría de Coordinación de Gobierno, cuyos conocimientos adquiridos, serán de mucha utilidad para en el ente contralor del Estado en la realización de trabajos de Rendición de Cuentas y Auditorías de Desempeño.

La jornada se efectuó el 24 de octubre de 2019, en el salón “Manlio Martínez” de la de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. con la asistencia de 29 funcionarios de la Gerencia de Verificación y Análisis del TSC.

Esta actividad y otras más que está gestionando y llevando a la práctica el TSC, son parte del accionar programadas en su Plan Estratégico Institucional para el período 2019-2024.

De esta forma el Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras fortalece las capacidades de su recurso humano para la realización de auditorías especializadas.



*29 funcionarios de la Gerencia de Verificación y Análisis del TSC aprendieron sobre el Sistema de Planificación y Monitoreo Estratégico del Gobierno.*

# Cápsulas del Saber

**LO CORRECTO:** **pilotar** la nave o el auto. **PILOTEAR:** es fundir pilotes para reforzar cimientos del edificio.

**Hierba o yerba** es una planta.

**HIERVA;** es del verbo “hervir”.

**Ejemplo:** espero que hierva el agua.

**¿QUIZÁ o QUIZÁS?;** las dos formas son correctas, aunque **se recomienda** usar “QUIZÁ”.

¿Cómo se dice: buenas tardes o buena tarde? ¿Buenos días o buen día? ¿Buenas noches o buena noche? ¡Todas son válidas!

**ERROR COMÚN,** escribir “echar” con “H” y “arto” sin “H”.

¡La forma correcta “ECHAR” sin “H” ...! ¡LO ECHARON DE LA CASA!

**HARTO** va con “H... ¡Estoy “HARTO” de políticos mentirosos!

**“POSIBLE”;** es lo que puede ser o suceder y, **“PROBABLE”**, lo que se puede “probar”; es posible que escale el Everest, pero no es “probable”.

**¿TU sin tilde o TÚ con tilde?**

**TU** sin tilde, es un adjetivo posesivo (que indica que algo es propio o particular de alguien).

**TÚ** con tilde, es un pronombre personal.

**Ejemplo:** ¡Tú controlas tu vida! El primer “tú” con tilde y el segundo “tu” sin tilde.

## PAÍS

ENERGÍA. EEH DICE QUE ABONADOS PONEN UNA DIVERSIDAD DE OBSTÁCULOS

# Más de 10,000 clientes de la Enee impiden que lean sus medidores

- ▶ La renuencia de los abonados obliga a la Empresa Energía Honduras (EEH) a aplicar promedios
- ▶ Uno de los principales problemas es que las personas tienen los medidores dentro de sus casas

Fredy Perdomo

fredy.perdomo@laprensa.hn

**TEGUCIGALPA.** Más de 10,000 usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (Enee) se niegan a que el concesionario Empresa Energía Eléctrica (EEH) lean sus medidores, aseguró el gerente de esa entidad, el colombiano Ricardo Roa Barragán.

"Hay usuarios que no dejan leer el medidor, y de estos tenemos más de 10,000 casos de clientes que usan diferentes métodos para impedir las lecturas", expresó en una entrevista a LA PRENSA el gerente de EEH.

Uno de los obstáculos que tienen los empleados de EEH es que los medidores están adentro de las casas y la distancia no les permite hacer las lecturas.

Además de la distancia, los abonados ponen objetos en los medidores para obstaculizar la visión del empleado. En otros casos, los empleados no pueden entrar a ciertas comunidades por razones de seguridad.

Ante esa realidad, explicó Roa Barragán, no queda otra opción que hacer una estimación del consumo de energía.

En otros casos, dijo el gerente de EEH, los promedios se aplican porque identifican fraudes y los medidores tienen que retirarse para analizarlos y durante ese tiempo se cobra un estimado de acuerdo a la ley.

**Cientes sin medidor.** Cuando EEH tomó el control de las lecturas, habían más de 470,000 clientes sin medidor a nivel nacional que pagaban facturas en base a promedios.

En junio anterior esa suma bajó a 170,000 clientes y "con toda seguridad iremos recortando entre 12 mil y 20 mil clientes mensuales para que en agosto del año entrante (2020) estemos hablando de unos 70,000 clientes con facturas promedio", precisó Roa Barragán.

La lectura promediada se debe a varios factores, entre ellos, el daño a los medidores, la ausen-



**PROMEDIOS.** 470,000 clientes no tenían medidores en 2016 cuando EEH asumió sus funciones. Esa cifra ya bajó a 170,000 FOTO: ANDRO RODRÍGUEZ

**1.8 millones de clientes en 17 de los 18 departamentos del país tiene la Enee. 1.1 millones consumen menos de 300 kilovatios al mes.**

**7 años durará el contrato firmado entre el Estado de Honduras y la EEH. El compromiso de la empresa es reducir en 17 puntos las pérdidas.**

cia o incendio de que son objeto estos aparatos, y el robo.

**Reducción de pérdidas.** Referente a la reducción de pérdidas, que según el Gobierno solo se cumplieron el primer año (2017), Roa Barragán explicó que hay una explicación.

El ejecutivo de EEH dijo que el segundo año las reglas para la

medición cambiaron sin haberlos consultado.

En 2017 EEH logró reducir las pérdidas en 4.02%, pero 2018 no redujo los 3 puntos porcentuales acordados en el contrato y a la fecha ninguna de las partes ha encontrado un punto coincidente.

El Gobierno sostiene que de los cuatro puntos que se recuperaron el primer año se volvieron a perder dos.

Esta y otras diferencias orillaron al Gobierno a anunciar la terminación del contrato de concesión que fue firmado por siete años, exclusivamente para la lectura de medidores, facturación y comercialización, y mantenimiento de la red de distribución.

El gerente de la Enee, Leonardo Deras, reiteró hace unos días que el proceso de cancelación del contrato con EEH sigue en pie, tomando en consideración las implicaciones que esto pueda tener.

Expresó que se quiere evitar demandas contra el Estado.

## En proceso pago de 12,712 millones a generadores de energía eléctrica

**Con la preintervención en la Enee, ya se logró un ahorro de 1,500 millones de lempiras, asegura Rocío Tábora**

**TEGUCIGALPA.** Como parte del proceso del rescate financiero de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (Enee), la ministra de Finanzas, Rocío Tábora, confirmó que ha comenzado el trámite para pagar L2,712 millones a los generadores de energía eléctrica.

"Hemos empezado el proceso de carga, todo mi equipo está haciendo una revisión de la documentación de respaldo, son en total 2,712 millones de lempiras los que estaríamos pagando", dijo la ministra Rocío Tábora en la página web de Finanzas. Indicó que el plan es no tener mora con los generadores mayores a 45 días.



**FUNCIONARIA.** Rocío Tábora, ministra de finanzas

Explicó que como parte del proceso de preintervención de la Enee, se ha logrado encontrar algunos ahorros internos por cerca de mil 500 millones de lempiras que son gastos que estaban asignados en aspectos que se pueden ahorrar. "Estamos haciendo esfuerzos para que la empresa contablemente se ordene".

## 6. País

Martes 1 de octubre de 2019  
EL HERALDO

## El TSC decomisa nueve vehículos del Estado

—TEGUCIGALPA

En los operativos ejecutados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se registró el decomiso de nueve carros propiedad del Estado de Honduras.

Asimismo, se realizaron 38 requerimientos a conductores por circular en días inhábiles, lo que implica multas mínimas de 5,000 lempiras. Los operativos continuarán durante la Semana Morazánica, a nivel nacional, advirtió el ente contralor.

El Decreto 135-94 y los Acuerdos Ejecutivos 303 y 00472 prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado



FOTO: EL HERALDO

El operativo se extenderá durante toda la semana.

en días y horas inhábiles en labores ajenas a las funciones que desempeña, para el traslado a sus casas de habitación o lugares donde realicen gestiones particulares como el circular sin placas ni con los emblemas.

Del sábado 28 de septiembre al domingo 6 de octubre de 2019 son considerados días inhábiles, por lo tanto, está prohibida la circulación de vehículos del Estado, salvo explícitas excepciones y se exceptúan casos por servicios públicos de emergencia o seguridad, como ambulancias de la Secretaría de Salud y del Cuerpo de Bomberos, vehículos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y del Comité Permanente de Contingencias (Copeco) ●●

Redacción

ElHeraldo  
diario@elheraldo.hn

12 La Tribuna Viernes 11 de octubre, 2019

## Nacionales

### Unos 76 motoristas serán sancionados por el TSC

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) requirió un total de 76 vehículos del Estado por circular en días y horas inhábiles durante la Semana Morazánica, por lo que se inició un procedimiento de sanción correspondiente.

Unos ocho equipos conformados por técnicos de la Gerencia de Verificación y Análisis y de las tres oficinas regionales del TSC, ubicados en San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán; se desplazaron a los principales ejes carreteros del país con el fin de verificar el uso indebido de vehículos del Estado en la Semana Morazánica.

Los operativos se coordinaron con la Comisión Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (Conapremm), en especial con la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

Como resultado, el TSC requirió formalmente a conductores de 76 vehículos del Estado por incumplir la Ley al circular en días y horas inhábiles sin el permiso correspondiente, por ser utilizados

para uso particular, por no portar placas o las insignias de la entidad a la que pertenece; como inicio del procedimiento para la imposición de las sanciones pertinentes, entre ellas el decomiso del vehículo y multas mínimas de 5,000 lempiras.

Los conductores de los automotores fueron citados para presentarse a la sede del TSC con el fin de participar en una audiencia de descargo, de no presentar documentos que justifiquen la circulación del vehículo, se procede a notificar la sanción administrativa.

Al final del proceso, el TSC emitirá un informe detallado del operativo, que será del conocimiento del Congreso Nacional (CN) y será publicado en la página web del ente contralor.

Durante el período en que se realizó el operativo el TSC revisó un promedio de 480 vehículos del Estado, verificando que la mayor parte portaba el permiso correspondiente; no así los 76 que fueron requeridos, que en un significativo número pertenecen a entes

operadores de justicia.

#### RESPALDO

El Decreto 135-94, y los Acuerdos Ejecutivos No 303 y 00472, prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas inhábiles, en labores ajenas a las funciones que desempeña, para el traslado a sus casas de habitación o lugares donde realicen gestiones particulares, como el circular sin placas ni con los emblemas con la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras".

Del sábado 28 de septiembre al domingo 6 de octubre del 2019 fueron considerados días inhábiles; por tanto era prohibida la circulación de vehículos del Estado, salvo explícitas excepciones, entre ellas los pertenecientes a servicios públicos, emergencia y seguridad.

Al ejecutar los operativos de control el TSC cumple el mandato legal de velar por el correcto uso de los bienes y recursos del Estado.

## 20. Opinión

Viernes 18 de octubre de 2019  
EL HERALDO

### EDITORIAL

## ¿Cuál fue la prisa en el Congreso?

Los diputados lo volvieron a hacer. Se sacaron de la manga de la camisa y aprobaron en su sesión del miércoles, a matacaballo, una reforma por adición al artículo 10 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional que les devuelve la inmunidad, privilegio que fue abolido en la gestión de Porfirio Lobo como presidente de ese poder del Estado. Lo que se aprobó fue una inmunidad para la función legislativa (fuero legislativo), dicen los defensores de la reforma; es un retroceso en temas de transparencia y rendición de cuentas, en la lucha contra la impunidad y la inmunidad, dicen los opositores.

La reforma establece que los diputados no serán responsables penal, civil o administrativamente por la función que ejerzan, incluso las relacionados al manejo de presupuestos para proyectos que antes salían del llamado Fondo Departamental y que -coincidentalmente- fue reactivado en la misma sesión bajo el nombre de Ley especial de gestión, asignación y rendición de cuentas de fondos públicos para proyectos sociales.

Manda que el manejo de los fondos solo pueden ser auditados por el Tribunal Superior de Cuentas y nunca por la Maccih o el Ministerio Público, que a través de la Ufecic ha denunciado en los últimos meses los sonados casos de corrupción conocidos como Pandora I y II, la Red de Corrupción de Diputados o la Fe de Erratas.

La forma en la que se ha aprobado esta reforma ha llamado la atención de la ciudadanía que se pregunta: ¿por qué tanta prisa?, ¿por qué no socializar una reforma de ese alcance con los congresistas de todos los partidos?, ¿que está detrás de la reforma?, ¿a quién quieren beneficiar?

Está claro que estas decisiones no abonan en estos momentos al clima de crispación social que viven los hondureños, que demandan de sus líderes ser firmes en la lucha contra la corrupción, la impunidad y la inmunidad de quienes por años usufructuaron los dineros y bienes públicos en detrimento de los más pobres. Ser transparentes en sus funciones es el camino, porque quien bien actúa está seguro que nunca necesitará una ley en la cual cobijarse para evadir la justicia ●●

**Auditoría penal** El ente contralor ha podido detectar indicios de responsabilidad penal solamente en un informe que está próximo a ser remitido al Ministerio Público

## El TSC libra de responsabilidad a 19 ONG que manejaron fondos públicos

—TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) libró de toda responsabilidad a unas 19 organizaciones no gubernamentales (ONG) que manejaron fondos públicos.

El mismo ente contralor lo revela en las 19 auditorías que tiene publicada en su portal web.

Según los informes, las ONG auditadas no cuentan con un control eficiente para el trato de expedientes administrativos de liquidación de fondos, referentes al manejo de proyectos de desarrollo social financiados por medio del Fondo de Desarrollo Departamental del Congreso Nacional.

Sin embargo, en ninguna de estas auditorías se detectaron indicios de responsabilidad penal que den pie a que sean remitidas a la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (Ufecic) del Ministerio Público para su respectiva judicialización.

Al final de cada auditoría, reza un enunciado que manifiesta: "se concluye que existen pruebas documentales y testificales que determinan que los proyectos evaluados en esta auditoría fueron ejecutados de conformidad".

Curiosamente, es la misma conclusión en las 19 investigaciones realizadas por el TSC.

### Las auditorías

Entre las auditorías figura una investigación practicada a la Asociación de Jóvenes para el Desarrollo Integral de Honduras (Ajojadih), por fondos provenientes del Fondo Departamental para la ejecución de proyectos de fumigación y combate al dengue en Cholulteca, entre agosto y diciembre de 2013.

Astimismo, la investigación practicada al Centro Pro-Desarrollo Local (Ceprol) que ejecutó proyectos de construcción en Santa Bárbara y la indagación hecha a la ONG Por Una Nueva Honduras (Punh), la Organización para el Desarrollo Local y Familiar (Opadelyf), el Centro de Capa-



FOTO: EL HERALDO

El Tribunal de Cuentas auditará a 15 alcaldías

—TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició el desplazamiento de 121 auditores para fiscalizar a 15 municipalidades de seis departamentos del país, incluyendo a una mancomunidad.

Los auditores operativos del TSC realizarán labores de fiscalización en 15 alcaldías de los departamentos de Cortés, Atlántida, Yoro, Santa Bárbara, El Paraíso y Olancho. En este último, la auditoría también incluye a una mancomunidad.

Al concluir la revisión de las administraciones edilicias los auditores retornarán a la sede del TSC con el fin de redactar los informes correspondientes y será cuando se conocerá si procede o no la notificación de pliegos de responsabilidad, sean de tipo civil, administrativo o penal.

Las municipalidades que serán auditadas en el departamento de Olancho son: Salamá, Jano, Guata y la Mancomunidad de municipios del Norte de Olancho (Mamno).

En Cortés: Pimienta, San Francisco de Yojoa, Santa Cruz de Yojoa, San Manuel y Potrerillos.

En el departamento de Yoro se auditarán los gobiernos locales de Jocón, Victoria y Yoro; en Santa Bárbara: Nueva Ceilac y Atima.

Mientras que en El Paraíso serán auditadas las municipalidades de Trojes; y, la municipalidad de La Ceiba, Atlántida.

La actividad de supervisión y de control financiero a los entes edilicios está contemplada en el Plan Estratégico Institucional del Tribunal Superior de Cuentas del periodo 2019-2024, en la búsqueda de logros y objetivos, para un manejo eficaz, transparente y correcto de los recursos del Estado ●●

El Tribunal Superior de Cuentas mantiene en investigación otras 105 asociaciones y fundaciones que manejan recursos del Fondo Departamental.

citación y Desarrollo Humano (Cencadeh), la Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario (Adeico), que ejecutaron proyectos de entrega de bolsas solidarias, fumigación, entrega de kits escolares, reparación de techos y limpieza de carreteras en varios municipios de El Paraíso.

A la lista se suman las investigaciones realizadas a los Servicios Técnicos Profesionales de Honduras (Serteph), Fundación para el Desarrollo Nacional (Fudena), Asociación Rural para el Desarrollo de Honduras (Arpadeh), Asociación Dame Una

Mano (Adum), Asesores de Desarrollo Local (ADL), la Asociación para el Desarrollo de Marcovia (Ademar), Desarrollo Integral Comunitario (Adeico) y la municipalidad de Marcovia. Todas estas instituciones manejaron recursos del Fondo Departamental para la ejecu-

ción de proyectos de arreglo de carreteras, construcción de iglesias, pisos y techos dignos, alumbrado público, fumigación, entre otros.

El TSC libró de toda responsabilidad a la Asociación Así Quiero Vivir Honduras (Asih) por la ejecución de proyectos de chapeo, limpieza de solares y fumigación contra el dengue en Támara, Soroguara, San Juan del Rancho, Zambrano y otras en el municipio del Distrito Central.

Asimismo, al Instituto para el Desarrollo Comunitario (Inpadeco), que ejecutó fondos para reparación y rehabilitación de calles en Cholulteca.

Las auditorías e investigaciones especiales se encuentran en proceso, las primeras asignaciones de trabajo se giraron a partir del 15 de octubre del año 2018, logrando los primeros resultados.

El TSC investiga a 125 ONG que presentaron sus liquidaciones ante el Departamento de Auditorías del Fondo De-

partamental.

De acuerdo con las cifras oficiales, son 251 diputados y exdiputados que gestionaron los fondos ante el Congreso Nacional en favor de las ONG.

Sin embargo, que el TSC haya librado de toda responsabilidad penal a estas 19 ONG no es obstáculo para que la Ufecic emprenda sus propias investigaciones y acusar a los diputados y ONG por el presunto desvío de fondos.

En torno a este particular, en los tribunales de justicia se dirime el caso Planeta Verde en el que se encuentran procesados actuales diputados del Congreso Nacional por que supuestamente drenaron recursos públicos a sus cuentas personales.

El TSC mantiene en revisión solamente un primer informe de auditoría con responsabilidad penal para remitir al Ministerio Público ●●

**Fernando Maldonado**  
El Heraldo  
luis.maldonado@elheraldo.hn

## EDITORIAL

### Tarea urgente

“Nuestro país demanda un compromiso serio, una batalla frontal, un esfuerzo nacional, una lucha tenaz que enfrente la corrupción”. Ha llovido mucho desde que escuchamos estas palabras, que se han venido repitiendo a lo largo de los años, para algunos en un ambiente político, en el que las palabras quedan del diente al labio y, para otros, en un habitual lamento que entre sonrisas recibe tan rápida respuesta que todo queda en nada.

La última muestra más evidente es la aprobación de la inmunidad parlamentaria, con la reforma del artículo 10 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, mediante el que se establece que los diputados no serán responsables penal, civil o administrativamente por su labor parlamentaria, pues claro que deben ser inmunes, pero...

Y aquí es donde está el quid de la cuestión. El Poder Legislativo está bien definido y solo cuando se quiere disfrutar de las mieles financieras del poder o poner en práctica aquello de “lo que no cuesta se hace fiesta” se desarrolla un extra en la labor legislativa, que aprueba las cuentas públicas en el presupuesto nacional, pero no debe administrar, ejecutar, para eso está el Ejecutivo.

Ahora resulta que vuelve a la vida, con mayor tino para evitar acusaciones de uso y abuso, como ha venido ocurriendo, el fondo departamental, un fondo sin fondo con el que, en el menos malo de los casos, el congresista beneficia su imagen con vistas a un electorado bien concreto. En el peor de los casos, como ha ocurrido, la bolsa propia es el fin del recorrido, no es lo que imaginamos, sino porque ni dan ni nadie ha pedido cuentas de los recursos recibidos y su fin. No hay que gritar, está claro que en los casi 20 años en que escuchamos las palabras del inicio del editorial, poco se ha hecho, poco dejan hacer al organismo exterior llegado a ayudar y están dispuestos a colocar un muro insalvable para que no se les señale y mucho menos se les toque.

Esperar a que intervenga el Tribunal Superior de Cuentas es toda una ilusión, y si a eso añadimos la ley en la que a la protección jurídica en la creación legislativa se suma la administración de recursos aprobados por los mismos que los utilizan, tenemos el círculo cerrado o, como señala la sabiduría popular, la cuadratura del círculo.

El compromiso serio, la batalla frontal, el esfuerzo nacional y la lucha tenaz es todavía, dos décadas después, una tarea urgente.

# REGIONAL

LA CEIBA. UN EQUIPO DE AUDITORES ESTARÁ EN LA COMUNA POR SEIS MESES

## TSC auditará administraciones municipales de 2014 a 2019

► Investigarán las áreas financiera, administrativa y procedimientos de las gestiones de Carlos Aguilar y Jerry Sabio ► En la alcaldía se habilitó un espacio para los auditores

Luis Lemus  
luis.lemus@laprensa.hn

LA CEIBA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició una auditoría de la pasada y presente administración de la alcaldía. Por un periodo de seis meses, un equipo del TSC hará investigaciones en las áreas financieras, administrativas y de procedimientos. Para ello, las autoridades acondicionaron un espacio en el edificio municipal para que los auditores puedan trabajar con los equipos técnicos municipales.

"Es un día histórico para el municipio, está en la auditoría que el alcalde (Jerry Sabio) solicitó al inicio de su administración, y ya tenemos el equipo técnico del Tribunal Superior de Cuentas, el cual viene a hacer el proceso de auditoría desde el julio de 2014 a septiembre de 2019", informó Saul Salgado, gerente de la alcaldía de La Ceiba.

Un año y ocho meses de la actual administración serán auditados por TSC. "Vamos a conocer cada uno de los procedimientos. Ya se hizo la presentación al equipo de auditores de todo el personal, tanto los jefes como sujetos de la administración municipal", agregó el funcionario. La auditoría incluye aspectos financieros y administrativos, "y esperamos conocer cada uno de los hallazgos y todas las recomendaciones que esta auditoría va a arrojar a fin de que se puedan mejorar todos y cada uno de los procesos administrativos de la municipalidad", contó Salgado.



EQUIPO. Los auditores del TSC se mostraron herméticos con la prensa ceibeña. FOTOS: LUIS LEMUS

**"LA CIUDAD HA ESTADO PIDIENDO JUSTICIA POR LO QUE HA PASADO"**



RASHADA MÉNDEZ  
Jefa de Recursos Humanos

**"LA AUDITORÍA ABARCA A LA PASADA Y ACTUAL ADMINISTRACIÓN"**



SÁUL SALGADO  
Gerente municipal

Para facilitar el trabajo de los auditores, el funcionario dijo que toda la información de la administración del alcalde Jerry Sabio "está disponible", incluso la de la administración anterior, dirigida por Carlos Aguilar. "Toda la información que requiere el TSC será brindada a los departamentos municipales por una solicitud documentada. "Todavía no sabemos la información que ellos (TSC) nos van a solicitar, pero toda la que nos soliciten será de oficio, y ellos van a solicitar de acuerdo con hallazgos e irregularidades que encuentren o que el mismo al-

### Intervenciones

OCTUBRE 2015  
Inicio. El MP intervino la alcaldía de La Ceiba en busca de documentos de los presupuestos de 2012-2014.

NOVIEMBRE 2015  
Denuncia. La Fiscalía secuestró documentos de la tesorería municipal debido a denuncias de irregularidades.

JULIO 2018  
Evisión. La comuna fue intervenida por la Abic, debido a que se mencionó que la alcaldía le pagaba el hotel a un entrenador del club Vida.

ENERO 2019  
Casos. La Abic intervino varios departamentos por casos denunciados de abuso de autoridad.

calde ha denunciado", manifestó Rashada Méndez, gerente de Recursos Humanos. "Ellos mencionaron que cualquier tipo de irregularidades que se encuentren los responsables van a ser sancionados", recalcó Méndez. La Agencia Técnica de Investigación Criminal (Atic) ha intervenido en más de cuatro ocasiones la alcaldía de La Ceiba, acciones que se han ejecutado en la actual y en la pasada administración, en busca de evidencias de casos denunciados como el fallido proyecto de cámaras de seguridad, ventas de áreas ejidales, entre otros.

12 La Tribuna Viernes 18 de octubre, 2019

## CONGRESO NACIONAL

# Aprobada Ley de Rendición de Cuentas para proyectos sociales

El Congreso Nacional aprobó con 92 votos a favor, la Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de los Fondos Públicos para proyectos de orden social, comunitario, infraestructura y programas sociales, la que consta de 19 artículos, incluyendo el de la vigencia.

La Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de los Fondos Públicos fue presentada por el diputado Radil Bulnes, quien retiró su proyecto y se adhirió al dictamen y a la vez presentó dispensa de dos debates para que se aprobara en uno solo.

"Esta normativa marca un antes y un después en el tema de transparencia y por eso que se le fortalece lo que es la transparencia en el manejo de ayudas, fondos y proyectos



El objetivo de esta ley es establecer la normativa para la asignación, ejecución, liquidación y rendición de cuentas de los fondos públicos.

sociales hay una explicación clara en el tema de rendición de cuentas",

dijo el secretario de la Cámara Legislativa, Tomás Zambrano.

"El objetivo de esta Ley es establecer la normativa para la asignación, ejecución, liquidación y rendición de cuentas de los fondos públicos para las personas que gestionan y manejan este tipo de recursos".

"Hablamos de las instituciones del gobierno central, instituciones municipales, el Congreso Nacional y demás organizaciones que manejan este tipo de recursos".

"Dentro de esta iniciativa existen prohibiciones y compatibilidades de quienes no pueden manejar ese dinero entre ellos directivos de organizaciones, empleados de alcaldías, funcionarios del gobierno, diputados y sus parientes".

"Se ha aprobado una auditoría especial para que se auditen los recursos para diferentes tipos de organizaciones como corporaciones municipales y los mismos diputados", puntualizó Zambrano. (JS)

## Así quedó la nueva ley

**Artículo 16.- AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIAL.** Para la liquidación y rendición de cuentas de los fondos otorgados a todo tipo de servidores públicos y/o Diputados al Congreso Nacional, Fundaciones, patronatos, iglesias, juntas de agua, alcaldías y asociaciones comunitarias, Organizaciones No Gubernamentales, personas naturales y jurídicas y en general todas aquellas personas naturales jurídicas recibieron y administraron fondos públicos otorgados previo a la aprobación de la presente Ley y que hayan sido otorgados en los años no prescritos, y que fueron destinados para la ejecución de proyectos comunitarios o la entrega de diferentes tipos de ayudas sociales en los diferentes departamentos, ejecutados bajo los distintos procesos de contratación del Estado o de conformidad a la necesidad prioritaria identificada en la comunidad, así como los tercerizados o descentralizados. Gastos de Inversión Social y/o relacionados al Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Democracia, ejecutados a través de las instituciones de derecho público y privado creadas para lograr la efectiva participación política de los ciudadanos, proyectos de infraestructura y su equipamiento; y todo tipo de ayudas sociales en el área de la salud, educación, alimentación, generación de empleo y otros que vayan destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos en las comunidades. Se ordena al Tribunal Superior de Cuentas proceder a realizar una auditoría e investiga-

ción especial en un plazo máximo de cuatro años de conformidad a su Ley Orgánica y la resolución de la Junta Directiva del Congreso Nacional No.006-2010 en su caso. Durante se encuentre vigente la presente auditoría e investigación especial y hasta que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) no emita una resolución definitiva, queda en suspenso cualquier otro tipo de acción, independientemente de la fase en que se encuentre, en relación a la deducción de cualquier tipo de responsabilidad sobre los fondos que están siendo auditados. La Constancia de Solvencia o Finiquito extendida por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) exime de cualquier tipo de responsabilidad de naturaleza civil, penal o administrativa en relación a las asignaciones presupuestarias auditadas por dicho Tribunal. Para la liquidación y rendición de cuentas de los fondos otorgados a todo tipo de Servidores Públicos y/o Diputados al Congreso Nacional, Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo (ONGD), Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's), fundaciones, patronatos, iglesias, juntas de agua, alcaldías y asociaciones comunitarias; y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título recibieron o administraron fondos públicos, cualquiera que sea su origen, otorgados previo a la aprobación de la presente Ley y que hayan sido otorgados en los años no prescritos, y que fueron destinados para la ejecución de proyectos co-

munitarios o la entrega de diferentes tipos de ayudas sociales en los diferentes departamentos, ejecutados bajo los distintos procesos de contratación del Estado o de conformidad a la necesidad prioritaria identificada en la comunidad, así como los tercerizados o descentralizados. Gastos de Inversión Social y/o relacionados al Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Democracia, ejecutados a través de las instituciones de derecho público y privado creadas para lograr la efectiva participación política de los ciudadanos, destinados para proyectos comunitarios, programas y proyectos sociales, proyectos de infraestructura y su equipamiento; y todo tipo de ayudas sociales en el área de la salud, educación, alimentación, generación de empleo y otros que vayan destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos en las comunidades, así como a la atención de necesidades urgentes y prioritarias de estos; se ordena al Tribunal Superior de Cuentas proceder a realizar una auditoría e investigación especial, para lo cual los interesados deben presentar toda la documentación correspondiente ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que incluye: Departamento y Municipio donde se ejecutó el Proyecto, lista de los beneficiarios si se trata de personas naturales o designación de la comunidad si se trató de un proyecto comunitario, en el caso de proyecto adjudicando de ser posible fotografías del avance, ejecución o finalización de la obra; en caso de ayudas presentando

copia de la identidad de la persona beneficiaria y recibo debidamente firmado la persona beneficiaria; para que este ente auditor realice una auditoría de campo e investigación especial y compruebe la ejecución real de los proyectos, la entrega real o material, de las ayudas o cualquier otro destino lícito que se le dio a los fondos públicos en bienestar de la población, para cumplir y finalizar la presente auditoría e investigación especial, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tiene un plazo de dos años a partir de la publicación de la presente ley. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo es aplicable la Resolución de Junta Directiva del Congreso Nacional N° 006-2010, de fecha uno de diciembre del año 2010, independientemente del año de la gestión, desarrollo, ejecución o liquidación del Proyecto o ayuda. Durante se encuentre vigente la presente auditoría e investigación especial y hasta que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) no emita una resolución definitiva, queda en suspenso cualquier otro tipo de acción, independientemente de la fase en que se encuentre, en relación a la deducción de cualquier tipo de responsabilidad sobre los fondos que están siendo auditados. La Constancia de Solvencia o Finiquito extendida por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) exime de cualquier tipo de responsabilidad de naturaleza civil, penal o administrativa en relación a las asignaciones presupuestarias auditadas por dicho Tribunal, y produce el efecto de cosa juzgada.

# 16. Economía

Viernes 4 de octubre de 2019  
EL HERALDO

## Bursátil

<b>DOW JONES</b>	26.201.04	0.47%	<b>Petróleo</b>	<b>52.33</b>	<b>Azúcar</b>	<b>12.74</b>	<b>Oro</b>	<b>1.512,45</b>	<b>Café</b>	<b>102.08</b>	<b>Dólar</b>	<b>24.62</b>
<b>NASDAQ</b>	7.638.40	1.16%	<b>BARRIL</b>	Dólares	<b>QUINTAL</b>	Dólares	<b>ONZA TROY</b>	Dólares	<b>QUINTAL</b>	Dólares	<b>Compra</b>	<b>24.79</b>
<b>IPC</b>	42.443.31	0.52%									<b>Venta</b>	
<b>FTSE</b>	7.077.64	0.63%										
<b>IBEX35</b>	8.902.20	0.11%										

**Suministro** De acuerdo con un informe oficial, el 81% de las viviendas de Honduras cuenta con el servicio eléctrico

## ENEE requiere 688 millones de dólares para una cobertura eléctrica del 100%

**—TEGUCIGALPA** Honduras ha mejorado la cobertura eléctrica en la última década. A diciembre de 2018, según la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el 81% de las viviendas contaban con el servicio.

El 19% de las viviendas son las que no tienen energía eléctrica, lo que se explica por la escasa disponibilidad de recursos financieros de la ENEE y la ubicación con difícil acceso de ciertas zonas del país.

De acuerdo con las proyecciones de la estatal eléctrica, para lograr una cobertura del 100% de las viviendas del país se tendría que realizar una inversión de 688.1 millones de dólares, considerando que esta sea ejecutada en un sistema interconectado nacional.

Los montos serían diferentes si se considera otro tipo de soluciones de electrificación como los sistemas aislados a base de otras fuentes de energía.

Para la obtención del número de viviendas con servicio eléctrico, se considera el total de los clientes residenciales más el 90% de los abonados comerciales del sistema eléctrico nacional. Esto se debe a que la mayoría de los clientes comerciales clasificados por la ENEE son una combinación de comercio-vivienda, según la encuesta de hogares de propósitos múltiples del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

A diciembre de 2018, el número de viviendas en Honduras era de 2.128.919.

Asimismo el total de clientes de la estatal eléctrica alcan-



FOTO EL HERALDO

El costo promedio para llevar el servicio de energía eléctrica a un nuevo abonado es de 992.46 dólares.

## Construirán nuevas subestaciones eléctricas

**—TEGUCIGALPA** Para mejorar el servicio eléctrico en varias ciudades del país, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) construirá más subestaciones. Los recursos procederán del préstamo de 155 millones de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el que recientemente fue aprobado por el Congreso Nacional.

Leonardo Deras, gerente de la ENEE, adelantó que las nuevas subestaciones se construirán en San Pedro

Sula y la zona centro-sur.

Además de San Pedro Sula, en varias ciudades de Olancho hay problemas con el suministro eléctrico.

El funcionario destacó que con la nueva subestación en San Pedro Sula se construirá una línea directa de 230 kilómetros con el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC). Hasta el momento las autoridades no han precisado cuándo iniciarán las inversiones de \$155 millones en la red de transmisión ●●

zó 1,842,860, de los que 1,692,268 eran residenciales (91.83% del total).

**La cobertura eléctrica** Uno de los aspectos que analiza el informe es la evolución del índice de cobertura, el que para 2008 fue de aproximadamente 60%, pasando en 2013 a un 70% y en el 2018 a un 81%.

“Se denota de esta forma el gran avance que se ha tenido en la cobertura de energía eléctrica nacional, actividad que en un mayor porcentaje ha sido llevada a cabo por la ENEE y el Estado de Honduras, a través de la cooperación internacional, principalmente, y con recursos nacionales en menor proporción”, subraya el estudio oficial.

Indica que el 75% de los municipios del país muestran un índice de cobertura superior al 75%.

Un 84% posee una cobertura superior al 50%; el 91% de los municipios tienen una cobertura superior al 20%; el 92% poseen una cobertura superior al 10%, y aproximadamente un 8% no son atendidos por la ENEE.

El 96.6% es atendido por el sistema de la estatal eléctrica; mientras que el 2.2% es servido por la empresa RECO (corresponden a los municipios de Roatán y José Santos Guardiola); el 0.4% por la compañía Belco en Guanaja, el 0.3% por la municipalidad de Utila y el restante 0.5% de los abonados de Puerto Lempira y Brus Laguna, Gracias a Dios, por otras empresas privadas.

Por otra parte, el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el área urbana del país es aproximadamente de 91%, lo que indica que un 9% de las viviendas urbanas a nivel nacional no cuentan con el servicio.

Asimismo, el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el área rural del país es de aproximadamente 68%, lo que implica que el 32% de las viviendas no poseen el servicio de energía eléctrica ●●

**Luis Rodríguez**  
El Heraldo  
luis.rodriguez@elheraldo.hn

## Ahorro de L 70 millones significa baja a la tarifa

**—TEGUCIGALPA** La rebaja de 2.6% a la tarifa eléctrica, vigente en el trimestre octubre-diciembre de este año, significará un ahorro entre 65 y 70 millones de lempiras mensuales para los abonados de la ENEE.

De acuerdo con estimaciones de ejecutivos de la Empresa Energía Honduras (EEH), que es la responsable de la medición y facturación del consumo eléctrico en el país, el recaudo promedio es de 2,500 millones de lempiras mensuales.

Será la Empresa Nacional de Energía Eléctrica la que dejará de percibir esos recursos por la entrada en vigencia del pliego tarifario trimestral.

Los abonados residenciales que consumen hasta 300 kilovatios hora al mes continúan recibiendo el subsidio aprobado por el gobierno para atenuar el impacto de las revisiones tarifarias. Se estima que los beneficiarios alcanzan 1,380,000 clientes, en promedio, con una erogación mensual de 100 millones de lempiras. Los clientes residenciales suman 1,743,638.

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) aprobó la rebaja a la tarifa por la caída del precio internacional del bunker, que es el combustible usado por las plantas térmicas que operan en el país ●●



FOTO EL HERALDO

La EEH es la responsable de la medición del consumo eléctrico.

lunes 7 de octubre de 2019  
La Prensa

## INVESTIGACIONES. DESVÍO DE L11.4 MILLONES DEL BONO 10 MIL



**ARCHIVO.** Ana María Calderón, vocera de la Macch, en conferencia de prensa, presentó las investigaciones el 24 de septiembre.

## Mañana llegan a la audiencia acusados de corrupción

**Los implicados en el caso Corrupción sobre ruedas se defienden en libertad**

**TEGUCIGALPA.** Mañana martes a las 9:30 pm se celebrará la audiencia inicial contra los implicados en el caso Corrupción sobre ruedas. Este caso fue investigado por la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción (Ufecic) y la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (Macch).

Todos los implicados están citados a los Juzgados en Materia de Corrupción. Los acusados son Juan Ramón Maradiaga Franco, Elmer Geovany Ordóñez Espinal, Gonzalo Molina Solórzano, Car-

los Josué Romero Puerto, David Eduardo Ortiz Handal, Harry Herrera Carballo, Claudia Noriega y Carol Vanessa Alvarado. Este caso involucra a ocho exfuncionarios del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) y Casa Presidencial, según las acusaciones de la Ufecic. Los señalamientos establecen que los acusados integraron una estructura para drenar fondos del Estado. Se estima que el perjuicio al Estado sobrepasa los 11 millones de lempiras en este caso. El informe de contaduría contable elaborado por Ufecic subraya que el dinero fue utilizado

entre el 4 de julio de 2013 al 19 de mayo de 2014, con un monto gastado de 11,404,151 lempiras que fueron usados mediante 104 débitos.

La última acusada en presentarse voluntariamente fue Carol Alvarado, quien según las investigaciones firmó la orden de compra a nombre de la empresa Servicios e Inversiones

AID por el consumo de 7,500 sándwiches por los que se pagaron 862,500 lempiras en efectivo. “Yo soy una mujer que ha actuado con transparencia”, manifestó tras la audiencia este 30 de septiembre.

**El Juzgado en Materia de Corrupción dictó medidas distintas a la prisión a los ocho acusados en Corrupción sobre ruedas.**

12. **Economía**Jueves 3 de octubre de 2019  
EL HERALDO**Bursátil**

▶ DOW JONES	26,078.62	1.86%
▶ NASDAQ	7,785.25	1.56%
▶ IPC	42,350.35	1.37%
▶ FTSE	7,122.54	3.23%
▶ IBEX35	8,912.20	2.77%

**Petróleo**  
BARRIL  
57.90  
Dólares

**Azúcar**  
QUINTAL  
12.89  
Dólares

**Oro**  
ONZA TROY  
1,506.20  
Dólares

**Café**  
QUINTAL  
100.48  
Dólares

**Dólar**  
LEMPIRA  
24.62 Compra  
24.79 Venta

**Finanzas** La asignación de recursos para el sector público descentralizado se incrementa en L 17,512.9 millones

## Mayores aumentos al presupuesto 2020 serán para Inprema, IHSS, ENEE e IPM

—TEGUCIGALPA

El presupuesto de ingresos y egresos de las instituciones descentralizadas de Honduras para 2020 reporta un incremento atípico.

Son 17,512.9 millones de lempiras más que el Poder Ejecutivo ha solicitado al Congreso Nacional respecto a 2019. El presupuesto aumenta de 109,321.7 a 126,834.6 millones de lempiras, de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Finanzas (Sefin), que en valores porcentuales representa 16 puntos.

La titular de la Sefin, Rocío Tábora, dice que son recursos que los institutos de previsión social destinarán a sus afiliados.

El exsecretario de Finanzas, Hugo Noé Pino, sostiene que no avizora riesgos fiscales en el presupuesto 2020 porque los aumentos corresponden a instituciones públicas que generan sus propios ingresos.

Organismos como el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi-Honduras) han pedido socializar el presupuesto antes de su aprobación en el Congreso Nacional.

Los institutos de previsión han estado bajo la lupa del Fondo Monetario Internacional.

**Instituciones**

El incremento del presupuesto de las instituciones descentralizadas se explica por una mayor asignación de recursos a los institutos de previsión social y a la ENEE.

Es el Instituto de Previsión del Magisterio (Inprema) el



FOTO: EL HERALDO  
El presupuesto del Inprema aumenta en 6,618.2 millones de lempiras en 2020 al pasar de 17,837.9 a 24,456.1 millones respecto a 2019.

**-0.8% del PIB es la meta del déficit fiscal del sector público no financiero para 2020, de acuerdo con la Sefin.**

que mayor aumento presupuestario recibirá al pasar de 17,837.9 a 24,456.1 millones de lempiras en el periodo

**-1% del PIB es la meta del déficit fiscal del sector público no financiero bajo la Ley de Responsabilidad Fiscal.**

2019-2020, 6,618.2 millones más (37.1%).  
Le sigue el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

con 3,621.6 millones de lempiras (37.2%) y varía de 9,736.9 a 13,358.5 millones.

No obstante, es la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) la institución descentralizada con mayor presupuesto al recibir 37,006.6 millones de lempiras.

El incremento que recibe es de 3,506.7 millones de lempiras (10.5%) respecto a 2018 (33,499.9 millones de lempiras).

En el caso de la ENEE se estima una fuerte inversión en la red de transmisión, programándose 1,400 millones de lempiras para 2020. Los fondos procederán de un préstamo de 155 millones de dólares negociados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Instituto de Previsión Militar (IPM) tendrá una asignación de 2,596.4 millones (44.9%) de lempiras y pasa de 5,783.7 a 8,380.1 millones. De los 17,512.9 millones de lempiras de aumento al presupuesto de las descentralizadas, las cinco instituciones citadas anteriormente recibirán 16,342.9 millones (93.3% del total).

**Otras instituciones**

Hay otras dependencias descentralizadas que mantienen su presupuesto y otras recibirán ligeros aumentos el próximo año.

El Banco Central de Honduras (BCH) mantiene su presupuesto en 9,752.5 millones de lempiras.

El presupuesto del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi) sube de 4,089.7 a 4,288.4 millones de lempiras, equivalente a 198.7 millones más.

El Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Inpreunah) tendrá un incremento de 153.2 millones de lempiras al pasar de 1,534.6 a 1,687.8 millones. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) recibe un pequeño incremento de 24.8 millones de lempiras y pasa de 4,916.7 a 4,941.5 millones de lempiras ●●

**Luis Rodríguez**  
El Heraldo  
luis.rodriguez@elheraldo.hn

## La deuda pública es de \$11,584.3 millones

—TEGUCIGALPA

La deuda pública del gobierno central continúa en aumento.

Al 26 de septiembre de 2019 el saldo es de 11,584.3 millones de dólares, equivalente a 285,291.9 millones de lempiras, de acuerdo con el último reporte semanal de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) de la Secretaría de Finanzas (Sefin).

La deuda externa representa la mayor parte del saldo con 6,906.2 millones de dólares (170,060.2 millones de lempiras). Los restantes 4,679.6 millones de dólares (115,231.7 millones de lempiras) corresponden a la deuda interna.

En comparación al PIB (Producto Interno Bruto), el saldo de la deuda pública de la administración central es de 46.3%. La deuda externa significa el 27.6% del PIB y 18.7% la deuda pública interna.

**Colocación**

En otro apartado el informe revela los montos contratados de deuda pública.

Lo colocado en deuda interna es de 14,392.2 millones de lempiras, de un total de 21,866.3 millones aprobados para el presente ejercicio fiscal.

En deuda pública externa se han contratado 179.7 millones de dólares ●●



FOTO: EL HERALDO  
La deuda pública es una de las fuentes de financiamiento.

REFORMAS. APROBADA EL MIÉRCOLES MEDIANTE MODIFICACIÓN A LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO

# Varios diputados creen que inmunidad es una mampara

► Nacionalistas dicen que solo es para asuntos de orden parlamentario  
► Opositores dicen que lo que se busca es cubrir excesos legislativos

Staff  
redaccion@laprensa.hn

**TEGUCIGALPA.** Las reformas aprobadas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo que otorga inmunidad total a los diputados estrictamente en sus funciones legislativas, según el decreto aprobado, es interpretado por algunos diputados opositores como una mampara para cubrirse de algunos excesos cometidos en la aprobación de otras leyes.

Varios diputados creen que los alcances de la reforma libra de cualquier acción penal a los diputados por actos cometidos dentro de sus funciones legislativas; pero la bancada nacionalista respondió que ese extremo no es cierto.

El artículo principal de la reforma, aprobada por adición, con el apoyo de 88 congresistas, dice que la función legislativa es inviolable e indelegable, consecuentemente cualquier acción desarrollada en el ejercicio de la misma no acarrea ningún tipo de responsabilidad penal, civil y administrativa para los diputados que participen en dicho proceso parlamentario. Lo anterior, dice el artículo, es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 205 numeral 3 de la Constitución, siendo el pleno del Congreso Nacional el órgano competente que debe valorar cada caso concreto y las consecuencias de la infracción.

El numeral 3 dice que corresponde al Legislativo emitir su reglamento interior y aplicar las sanciones que en él se establezcan para quienes lo infrinjan. Contra la función legislativa únicamente procede la acción de inconstitucionalidad establecida en el artículo 184 de la



**COSTUMBRE.** Los diputados han usado los subsidios para proyectos municipales en tiempos de campaña.

## Conceptos

La figura de la inmunidad que existió en el ordenamiento jurídico del país y que protegía a los diputados en todos los ámbitos de sus actuaciones, incluyendo la materia penal, desapareció en el Congreso Nacional dirigido por el expresidente Porfirio Lobo Sosa en el periodo 2002-2006.

Constitución de la República, dice la reforma. La directora ejecutiva del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Gabriela Castellanos, dijo que un sector oscuro del Congreso Nacional dio paso a un pacto de impunidad, que, según su interpretación, los exime de

Según la bancada del Partido Nacional (PN), lo que se aprobó el miércoles fue un fuero legislativo que ya existe en Estados Unidos, México, España, Alemania y Chile para proteger a los diputados de presalarios por sus diversas actuaciones en el Poder Legislativo.

responsabilidad "por fechorías que comatan en la aprobación de leyes". El jefe de la bancada del Partido Nacional (PN), Mario Pérez, expresó que todo lo que el diputado hace dentro de sus funciones, incluyendo la firma en los dictámenes de ley, no debe

significar ningún tipo de responsabilidad.

"Esto no tiene que ver con la comisión de otro tipo de delitos, y no tiene nada que ver con la figura de inmunidad que existió en su momento en nuestro ordenamiento jurídico", subrayó el diputado por Santa Bárbara. Con la reforma, el diputado que mate a una persona debe ser enjuiciado inmediatamente, dijo Pérez. Lo mismo pasará si un parlamentario comete un delito como hurto y robo. El diputado de Libertad y Refundación (Libre) Yahvé Sabillón dice que la reforma fue "maquillada", y el propósito es blanquear todo el dinero que los diputados malversaron de las Arcas del Estado. Sabillón dijo que al no tener respaldo para justificar el derroche del dinero se escucharon en la reforma.

## Además

Una partida especial en el presupuesto de la institución respectiva se creará para cada año, conforme al artículo 18. Con estos fondos, los diputados ofrecen proyectos sociales.

## Programan fallo de caso "Corrupción sobre ruedas"

**ACUSACIÓN.** Más de 11.4 millones de lempiras se drenaron de Banadesa para financiar campaña del PN

**TEGUCIGALPA.** El Juzgado de Letras en Materia de Corrupción programó para el miércoles 23 de octubre el fallo de la audiencia inicial del caso *Corrupción sobre ruedas*.

La resolución del juez puede ir encaminada a emitir un auto de formal procesamiento, un sobreseimiento definitivo o provisional a los acusados. Los implicados en este caso son los señores Juan Ramón Maradiaga Franco, Elmer Geovany Ordóñez Espinal, Gonzalo Molina Solórzano y Carlos Josué Romero Puerto. Asimismo, David Eduardo Ortiz Handal, Harry Herrera Carballo, Claudia Noriega y Carol Vanessa Alvarado, quien fue la última persona en entregarse a la justicia de forma voluntaria.

**Según La Macchi**  
El dinero se utilizó en campaña política, pago de publicidad y hasta para el pago de tarjeta de crédito de uno de los señalados.

El Ministerio Público los presume responsables de fraude y abuso de autoridad. Los acusados se encuentran con medidas distintas a la prisión que incluyen la prohibición de no salir del país.

Las investigaciones reflejan que los ocho acusados montaron una red para drenar más de 11.4 millones de lempiras del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) para financiar la campaña política del Partido Nacional.

La forma en la que se drenaron los más de 11 millones de lempiras consistió en la firma de contratos simulados para el arrendamiento de vehículos blindados, en los cuales personas de Banadesa supuestamente se iban a trasladar para la entrega del Bono 10 mil.

## 8. País

viernes 18 de octubre de 2019  
EL HERALDO

Normativa Una partida presupuestaria se le aprobará al CN como parte del Fondo Departamental

# Auditoría dejará en suspenso acciones a ONG

FOTO: EL HERALDO



La ley especial del Fondo Departamental busca regular este programa ejecutado por los diputados, sin embargo, existen cuestionamientos y dudas en cuanto al manejo.

—TEGUCIGALPA

Mientras se encuentre en vigencia la auditoría e investigación especial a cargo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y no se emita una resolución definitiva quedará en suspenso cualquier otro tipo de acción administrativa, civil o penal en relación a los fondos que se otorguen a diputados y/o servidores públicos.

Así lo estipula el artículo 16 del dictamen de la Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructura y Programas Sociales aprobada en el Congreso Nacional.

La disposición de la también denominada Ley especial del Fondo Departamental añade que se suspenderá la deducción de cualquier tipo de responsabilidad sobre los fondos que estén siendo auditados por el ente contralor del Estado.

El HERALDO tuvo acceso al dictamen de esta normativa que consta de 21 artículos y fue aproba-

**20 millones de lempiras** se asignarán al TSC en el presente ejercicio fiscal para realizar las auditorías e investigaciones a los fondos.

## Ahora deberán liquidar en el TSC

—TEGUCIGALPA

El magistrado del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ricardo Rodríguez, se pronunció ayer tras la aprobación de la Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos.

"Ya no va ser como hacían antes, que iban y liquidaban a Finanzas y los papeles se quedaban ahí, ahora tienen que venir a liquidar al Tribunal Superior de Cuentas", manifestó. El funcionario señaló que al traer la liquidación, el TSC procederá a verificar si efectivamente los fondos fueron invertidos para lo que habían sido solicitados ●●

## Auditoría dejará en suspenso acciones de tipo penal

**DISPOSICIÓN.** Antes, la liquidación del fondo departamental se hacía en el Ministerio de Finanzas, ahora se hará en el TSC

**TEGUCIGALPA.** Mientras se encuentre vigente la auditoría e investigación especial a cargo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y no se emita una re-

solución definitiva, quedará en suspenso cualquier otro tipo de acción administrativa, civil o penal en relación con los fondos que se otorguen a diputados y servidores públicos. Así lo estipula el artículo 16 del dictamen de la Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de

# Cumpleañeros del mes de Noviembre

## NOMBRE FECHA

BETY ELIZABETH TOLEDO CALDERON	1
CLAUDIA ALEJANDRA CABALLERO MILLA	1
EDWIN ORLANDO CASTELLANOS ESCOTO	2
EDWIN ARTURO GUILLEN FONSECA	3
JUAN CARLOS PINEDA GUZMAN	3
OSCAR EDUARDO CERNA LIZARDO	3
CELESTE AIDA MEJIA GUEVARA	4
EDITH GLORIA CASTRO ANDRADE	4
LAZARO ALEXANDER FLORES BETANCOURTH	4
YESICA MARLENY MENDOZA SANCHEZ	4
MARIA AUXILIADORA AGUILERA VALLEJO	5
OSCAR ARMANDO FAJARDO MURILLO	5
YADIRA YAMILETH RODRIGUEZ ESCALON	6
HERNAN MALDONADO SALGADO	7
LUZ ARMIDA RODRIGUEZ FERRUFINO	7
MIGUEL HUMBERTO ELVIR PAVON	8
MAYRA CAROLINA PAVON GUILLEN	9
FANNY JOHANA ESTRADA ORDOÑEZ	11
EDGAR YOVANY BANEGAS ANDINO	12
MIGDALIA NOHEMI ESTRADA DIAZ	12
ANA GABRIELA MAYES ROMERO	14
RONALD GABINO GARCIA MORAN	14
MARCO TULIO LARA ENAMORADO	16
ALEX JEOVANNY MERAZ VELASQUEZ	17
FATIMA YAMILETH RODRIGUEZ ALVARADO	18
JORGE ADALBERTO VASQUEZ ORDOÑEZ	19
LUZ AURORA MADRID SUAZO	19
VERA SARAH CENTENO IRIAS	20
CAMILA LIZBETH MARTINEZ CARCAMO	21
JOSE ROLANDO BACA COREA	21
HUGO ORLANDO GONZALEZ ANDINO	22
NOE ARTURO TORRES RICO	22
ENMA AHYDEE MOLINA MOLINA	24
LINDA CLARITZA ALVARENGA MONTOYA	25
MAIRA YESENIA PINEDA	25
VICTOR MAURICIO PAEZ CASTILLO	25
EMERLIN SAGRARIO AVILEZ FLORES	26
KATYA MARICELA MONTENEGRO IZAGUIRRE	26
LUIS ARTURO CASTELLANOS VALLECILLO	27
MIGUEL ANTONIO CHIRINOS MARADIAGA	27
RAMON TOSCANO AVILA	27
ALLAN JOSE SANCHEZ PALMA	28
LOURDES MARISOL JAVIER FONSECA	28
FRANCISCA CRISTINA SANTOS MEJIA	29
BLANCA DEYSY LOPEZ ESCOTO	30



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
OCTUBRE 2019